

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 779, de fecha 12 de Julio del 2022, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 12351

Se acuerda aprobar la modificación al artículo 13 del **INSTRUCTIVO FUNCIONAMIENTO FONDOS DE CULTURA, DEPORTE, SEGURIDAD CIUDADANA, SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE**, el cual fue aprobado mediante los Acuerdos CORE N° 11.971 y 12.046, de la forma que más abajo se indica.

Dicha solicitud de modificación contenida en Ord. N°1650 de fecha 11 de julio de la Srta. Gobernadora, surge para dar cumplimiento al Dictamen E220720N22 de fecha 03 de junio de 2022 emanado desde la Contraloría General de la República, en el cual se reconsidera lo indicado en Dictamen E147665/2021 sobre la pertinencia de requerir acuerdos del Consejo Regional en la medida que se trate de proyectos o iniciativas mayores a 7.000 UTM.

En Artículo 13° debe decir:

La selección de iniciativas postuladas a los Fondos Tradicionales y de Verano 2023, **además de aquellas de interés regional de deportes, cultura y carácter social postuladas por 7.000 UTM o menos**, será realizada por una Comisión Técnica Evaluadora la que estará compuesta por:

- Jefe(a) de División de Desarrollo Social y Humano.
- Secretario(a) Regional Ministerial o Director(a) de Servicio de la Institución del Estado con competencia en las materias pertinentes al objetivo de cada línea concursable o quien el designe en su representación.
- Un funcionario(a) del Consejo Regional por cada línea concursable a evaluar.
- Un funcionario(a) del Gobierno Regional que será designado por la Gobernadora Regional en función de las temáticas a seleccionar, más un subrogante.

Para poder sesionar la Comisión deberá estar compuesta por al menos tres (3) de sus miembros.

Además, será parte integrante de esta Comisión sin derecho a voto:

- Un funcionario(a) de la División de Desarrollo Social y Humano, quien actuará como secretario ejecutivo de la Comisión

Y se incorpora, al final del mismo artículo:

Previo a cada sesión de la comisión técnica evaluadora, se deberá oficiar al Consejo Regional informando sobre las iniciativas postuladas a los fondos.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor Sr(s). Presidenta del Consejo Regional Krist Naranjo Peñalosa y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, Darwin Eduardo Ibacache Olivares, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.

Los consejeros regionales Srta. Tatiana Alejandra Cortés Segovia y Sr. Francisco Javier Martínez Rivera justifican inasistencia por razones de salud.



**SECRETARIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL**

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl